

CAPITULO II.

EL ABUSO DE LA FUERZA

§ I.—Guerra de devolucion.

En el momento de emprender la guerra de devolucion, Luis XIV escribió á los electores del imperio: "Sin querer romper la paz, ni pretender ó desear nada de los bienes de los demás, *todos nuestros pensamientos tiendan á libertarnos nosotros mismos de la opresion*," (1). ¿Quién era, pues, este opresor? ¿Cuál era la *violencia* que obligaba al joven rey á tomar las armas? Luis XIV va á decirnos cuál era el estado de la Europa cuando invadió á Bélgica; va á decirnos que él mismo, que se quejaba de la *opresion*, era el opresor. Léese en sus *Memorias históricas*: "Todo se hallaba en calma en todas partes. Nos hallábamos en paz con nuestros vecinos, PROBABLEMENTE POR TAN LARGO TIEMPO COMO YO LA QUISIERA, á juzgar por las disposiciones en que se encontraban." El rey explica en seguida que España, en su debilidad, temía la guerra; que el emperador era poco apto por sí mismo para emprender nada, y que una parte de los príncipes del imperio favorecían los intereses de Francia; que el rey de Inglaterra era inclinado á la po-

(1) MIGNET, *Negociations*, t. II, p. 140.

lítica francesa, y que Holanda no pedía más que la paz (1). Si todos los Estados deseaban el sostenimiento de la paz, ¿por qué Luis XIV comenzaba la guerra? ¿Tendría, quizás, derrotas que vengar, convenios funestos que romper? Acababa de firmar los tratados de los Pirineos y de Munster, y jamás los ha habido más gloriosos para Francia. La paz de Westfalia destruyó para siempre el poder de la Casa de Austria, y enriqueció á los reyes cristianísimos con los despojos de sus rivales. El tratado de los Pirineos engrandeció á Francia por el lado de los Países-Bajos y consagró la inferioridad, por mejor decir, la decadencia de los sucesores de Carlos V. Luis XIV no tenía ya igual en ningún trono; la preponderancia de Francia era, al contrario, un peligro para los demás príncipes. ¿Dónde estaba, pues, la opresion de que se quejaba el rey á sus buenos electores de Alemania?

Luis XIV escribió á la reina de España que recurría á las armas para obtener con la fuerza lo que la corte de Madrid le había negado por medio

(1) LUIS XIV, *Obras*, t. I, p. 14.

de las negociaciones: es, dice, el partido que le han aconsejado la *justicia* y el *honor* (1). No apelar á las armas más que para sostener sus derechos, cuando son desconocidos, hé ahí sentimientos dignos de un príncipe que se llama cristianísimo. Luis XIV se tomó el trabajo de exponer los derechos que pretendía tener sobre diversos Estados de la monarquía de España; nada más hermoso que el lenguaje que emplea en ese manifiesto: "No son ni la *ambición de poseer nuevos Estados*, ni el *deseo de adquirir gloria* lo que inspira al rey cristianísimo el designio de sostener los derechos de la reina, su esposa. Si la voz de la sangre y la disposición de las costumbres no llamasen á la reina á las soberanías que se le retienen, no habría ni razón de utilidad, ni pretexto de política que fuese capaz de tentarle á cometer la menor injusticia, porque cualquiera que sea el aprecio que haga de esas ricas provincias, aún aprecia más su *honor*, y querría mejor perder el título de *rey* que el de *justo*. Sabe que una *conquista ilegítima* no puede extender los límites de un Estado sin disminuir la *reputacion* de su soberano. Sabe que la *verdadera grandeza* de un príncipe cristiano es la de *limitarse por la razón* más que *extenderse por el poder*. Sabe, en fin, que la *justicia* es la *reina de los reyes*," (2).

Un Padre de la Iglesia no hablaría mejor. Veamos si las acciones responden á la santidad del lenguaje; la diplomacia se cree muy hábil cuando prodiga bellas frases para engañar á los hombres; no sabe que los que engañan son los que salen más engañados. Jamás las palabras sagradas de *derecho* y de *justicia* fueron profanadas con más impudencia que en la guerra de devolucion; pero tampoco ha censurado nunca un príncipe su propia política como Luis XIV lo hizo en su manifiesto; un enemigo del rey de Francia no hubiera podido hacer sátira más sangrienta de su conducta. Nos es muy fácil justificar nuestra severidad; no tenemos que hacer otra cosa que confrontar los hechos con las palabras. ¿Cuáles eran los *derechos* que el rey reivindicaba en nombre de la reina?

Segun algunas costumbres de los Países-Bajos, los bienes patrimoniales dejados por el difunto eran *devueltos* á los hijos habidos en primeras nupcias,

(1) MIGNET, *Negociaciones*, t. II, p. 68.—DE ESTRADES, *Cartas*, t. V, p. 218.(2) MIGNET, *Negociaciones*, t. II, p. 62.

con preferencia á los hijos nacidos en segundas; el padre que volvía á casarse perdía la propiedad de sus bienes y no conservaba más que el usufructo. Luis XIV quiso trasladar esta regla de derecho civil al orden político. Su mujer era hija única del primer matrimonio de Felipe IV; estaba, pues, llamada por el *derecho de devolucion* á la soberanía de las provincias belgas, donde reinaba ese derecho. El más concienzudo de los historiadores modernos dice que nadie pensará seguramente que Luis XIV creía de buena fe en la legitimidad de sus pretensiones (1). Podríamos, pues, dispensarnos de responder á esta argucia de procurador. Sin embargo, para poner bien en claro la odiosa conducta del joven conquistador, trasladáremos el juicio de un escritor francés que no es sospechoso de parcialidad en perjuicio del gran rey: "La pretension de Luis XIV, dice *M. Mignet*, se destruía por el acto de renuncia que había firmado en el tratado de los Pirineos; este acto anulaba toda especie de derecho sucesivo. Además, parecía extraño que se quisiera arreglar con máximas de derecho privado la herencia política que se regía por un derecho especial. En fin, era difícil admitir que se pudiesen separar de una monarquía una porcion de sus provincias, y sustraerlas á una ley fundamental de esta monarquía, que consagra la indivisibilidad, para partirla en pedazos como se reparte una propiedad," (2).

A los contemporáneos de Luis XIV, tan inclinados á elogiar todo lo que el rey hacía, no se les ocultaba la inutilidad de esos pretextos: "Se habla aquí, dice *Guy Patin*, de un libro referente á los derechos de la reina sobre el Brabante; ha sido hecho por dictámen de los mejores juriscultos que hay aquí; pero nuestras razones parecerán mejores cuando se publiquen en Flandes á cañonazos," (3). Voltaire, con su admirable buen juicio, nos dirá cuáles eran las verdaderas razones de la guerra de devolucion: "Luis XIV era joven, estaba bien servido, se le obedecía ciegamente y manifestaba impaciencia de distinguirse y ser conquistador. Muy pronto se le presentó la ocasion á un rey que la buscaba. Si las causas de los reyes pudiesen juzgarse por las de las naciones en un tribunal des-

(1) SCHOELL, *Curso de historia*, t. XXVIII, p. 116.(2) MIGNET, *Negociaciones*, t. I, p. 160.(3) GUY PATIN, *Cartas*, t. III, p. 191.

interesado, el asunto hubiera sido muy dudoso,, (1). Los proyectos de Luis XIV sobre Bélgica remontaban á Richelieu y á Mazarino. Era, pues, una antigua ambición que el joven rey trataba de coonestar con la justicia; quería darse el placer de conquistador y adquirir al mismo tiempo la reputación de príncipe justo. Sin embargo, en el libro mismo en que hacía exponer los derechos de la reina, Luis XIV reveló pretensiones mucho más peligrosas, aunque no tuviesen en su favor el apoyo de la costumbre: "Los Países-Bajos, dice el manifiesto, son miembros naturales de la Francia; unidos á ella por los vínculos de la sangre, no han sido separados más que por el artificio y la violencia., Estaba tan convencido el rey de Francia de que era señor natural de los pueblos de Bélgica, que no dudaba se considerarían dichosos en volxer al seno de su antigua patria, y llegó hasta tratar de rebelde su resistencia á esta anexión (2).

Los historiadores franceses aplauden á la reivindicación de los Países-Bajos, á título de límites naturales: "La frontera de Francia, cerrada al Oeste, al Sur y en casi toda la longitud de la línea del Este, por el Océano, los Pirineos, los Alpes, no necesita más que extenderse por el Norte y Nordeste, para apoyarse en el Rhin y en el Jura., Mr. Mignet honra á Mazarino con esta gran idea. Mr. Martin ve en la facilidad con que se hizo la conquista la prueba que las poblaciones belgas tendían á entrar de nuevo en el regazo de la madre patria: "Estas son, dice, las únicas conquistas buenas y legítimas; pueden traspasar las leyes políticas forjadas por los hombres, pero están conformes con las leyes de la Providencia, porque, lejos de violar el principio de las nacionalidades, lo realizan,, (3).

Si la Providencia destinaba á los Belgas ser parte de Francia, hubiera debido ilustrarlos sobre sus verdaderos intereses. La verdad es que en tiempo de Luis XIV no querían la unión á ningún precio. Tenemos á la vista un Dictámen dado por el consejo de Estado al rey y á la reina madre de Francia sobre las máximas y reglas que debían guardar en la conquista de los Países-Bajos (4). En él

(1) VOLTAIRE, *Siglo de Luis XIV*, c. VII y VIII.

(2) MIGNET, *Negociaciones*, t. II, p. 88, 89.

(3) MIGNET, *Negociaciones*, t. I, p. 173—MARTIN, *Historia de Francia*, t. XIII, p. 302, 315, 321.

(4) *Archivos de REIFFENBERG*, t. IV, p. 61.

se lee: "El humor y la complexión de esos pueblos, señor, está muy apegado á la religión de la Iglesia romana, á sus leyes, costumbres y privilegios; la modestia y el candor de las costumbres es muy singular en ellos, y sobre todo, la franqueza y la buena fe de que usan en sus negocios; esas son las principales causas de la antipatía que irremediamente habrá siempre entre ellos y la nación francesa., La declaración es ingenua, pero es preciso confesar que no hace honor á nuestra madre patria y que no demuestra afán en los Belgas para volver á entrar en ella. ¿Hacían mal? Eso es lo que va á decirnos la continuación del dictámen. El consejo quiere que se trate á los habitantes con humanidad durante la guerra. Es un sentimiento extraño al siglo XVII; pero vamos á ver lo que era la humanidad francesa: "Si la conquista no se consolida, tendrán los ejércitos tanta más facilidad de ejercer á su salida el rigor de la hostilidad por saqueos, incendios, pillajes y otros actos, cuanto que compensarán la moderación usada en lo pasado; y si la conquista queda hecha, no habrá nada que pueda impedir levantar pechos y tributos á discreción., El dictámen añade "que la dulzura del tratamiento y los halagos de la amistad que habrán servido para facilitar la conquista, no serán suficientes medios para hacerla estable y duradera; para refrenar á los Belgas es preciso por lo pronto construir á su costa ciudadelas en las principales ciudades; despues es menester destruir la fuerza del pueblo, confiando los cargos civiles y eclesiásticos á los Franceses y arruinando el comercio y la industria.,

No creemos en la autenticidad del documento que acabamos de analizar; pero aún cuando sea una sátira del régimen de la conquista, tal como los Franceses lo practicaban en el siglo XVII, aún habría enseñanzas que sacar de ella. Este testimonio está además confirmado por el de un escritor francés de la época. En todo tiempo la vanidad de los Galos se ha complacido en creer que los pueblos extranjeros, y sobre todo los Belgas, tenían á honra reunirse á la gran nación; esto se leía, dice Bayle, en un gran número de libros impresos en Francia con privilegio. El ilustre filósofo responde que, ántes al contrario, ha notado por todas partes un temor horrible de la dominación francesa, y que se mira como un castigo del cielo. ¿Quiere saberse la razón? Dejamos la palabra á Bayle:

"No hay nada más agradable, se dice, que tratar con los Franceses cuando se viaja por su país pero es cosa terrible el caer en sus manos cuando vienen al país de uno como conquistadores: LE SAQUEAN Á UNO Y LO INSULTAN,, (1).

Luis XIV se detuvo ante la mediación de las Provincias-Unidas, de Inglaterra y Suecia. ¿Era esto moderación del joven vencedor? Él mismo explica los motivos de su conducta; su propia declaración atestigua que concluyó la guerra como la había comenzado, por la hipocresía. "Quería, dice, adquirir entre sus pequeños vecinos una reputación de moderación y de probidad que pudiese mitigar en ellos esos movimientos de espanto que naturalmente concebían todos ante una potencia demasiado grande. Hé aquí por qué se contentó con una mediana compensación. Pero esta aparente moderación no era más que un medio para adormecer á sus enemigos y deshacer su liga. Despues de hecho esto no le faltarian ocasiones de romper cuando quisiera con España. Sus nuevas conquistas le abrían entrada más segura en el resto de los Países-Bajos; en fin, una vez rota la coalición, le sería fácil obtener de cada Estado en particular lo que pudiera convenir á sus designios,, (2). Así pues, la moderación del rey, como su justicia, no eran más que una comedia. En el fondo era la fuerza abusando de la debilidad. Luis XIV había emprendido la guerra de devolucion porque se sentía el más fuerte, y "la paz de Aix-la-Chapelle le enseñó que bastaba ser fuerte para hacer valer las más infundadas pretensiones,, (3). El joven conquistador aprovechaba la lección.

§ II.—Guerra de Holanda.

Al declarar Luis XIV la guerra á Holanda, lanzó un manifiesto en que se lee: Habiendo aumentado la poca satisfacción de Su Majestad en vista de la conducta que los estados generales de las Provincias-Unidas vienen observando con respecto á él desde hace algún tiempo, Su Majestad, sin menosprecio de su gloria, no puede disimular ya la indignación real que le causa una manera de obrar tan poco conforme con los grandes favores

con que Su Majestad y los reyes sus predecesores les han colmado tan liberalmente.,, (1). Jamás se vió declaración de guerra más singular. Estas actas tienen por objeto dar á conocer las causas ó los pretextos por que se acude á las armas; son un homenaje á la conciencia pública, aún cuando se haya violado la justicia. Pero en vano se buscará un cargo contra las Provincias-Unidas en el manifiesto de Luis XIV; el rey no hace ninguno, porque no le tiene. Los historiadores han necesitado echarse á buscar razones que movieran al rey de Francia á una guerra contra un aliado constante de su corona.

Francia no había perdonado á las Provincias-Unidas el abandono de Münster (2). Esta es la expresión de Lionne, que en otra parte lo llama *defeccion*, y confiesa que dejó resentimientos en sus corte; dice á de Estrades "que debe hacer conocer á los Estados que es importante no dar á los demás príncipes la impresión que la regla de su fe es siempre su interés y no su palabra y su juramento., La lección era severa y merecida; pero ¿correspondía darla á un ministro de Luis XIV? Á pesar de todo, despues de la defección de Münster, la alianza había subsistido y acababa de confirmarse; el partido republicano, que estaba á la cabeza del gobierno, tenía interés en mantenerla. La conducta de los Holandeses en 1648 no era un motivo de guerra en 1671. Pero siempre la enseñanza es provechosa: en Münster, la república se había guiado por su interés más que por su deber; una dura experiencia la enseñó que la ley del deber es la única que está en armonía con el verdadero interés.

Luis XIV tenía un agravio más reciente de los estados generales: la triple alianza, que le había impuesto la paz de Aix-la-Chapelle, deteniendo el curso de sus conquistas en la guerra de devolucion. Esto era el primer paso hácia nuevas coaliciones; el rey lo presentía, y quiso destruir la república que había provocado la alianza. En sus *Memorias* se ve cuánto la exasperó esta liga: llama *complot* (3). La palabra es característica. Á los ojos del gran rey, era un crimen unirse para oponerse al engrandecimiento desmesurado de su

(1) BAYLE, *Pensamientos sobre el cometa*, § 48 (*Obras*, t. III, página 149).

(2) LUIS XIV, *Obras*, t. II, p. 361, 68.

(3) FLASSAN, *Hist. de la diplomacia francesa*, t. III, p. 355.

(1) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, I, p. 164.

(2) *Cartas de ESTRADES*, t. VI, p. 197.—FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. III, p. 277.

(3) LUIS XIV, *Obras*, t. II, p. 361.